



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CARABAYA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 037-2023-OCI/0458-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA
MACUSANI - CARABAYA - PUNO**

**“RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE
BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE”**

**HITO DE CONTROL N° 1
“ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS Y PRODUCTOS
DEL PROGRAMA VASO DE LECHE”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

MACUSANI, 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 037-2023-OCI/0458-SCC

**“RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE BIENES PARA EL PROGRAMA
DE VASO DE LECHE”**

HITO DE CONTROL N° 1
**“ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE
LECHE”**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIÓN APENDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 037-2023-OCI/0458-SCC

“RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE BIENES PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE”

HITO DE CONTROL N° 1
“ALMACENAMIENTO DE LOS INSUMOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya mediante oficio n.° 000659-2023-OCI/0458 de 13 de noviembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con orden de servicio n.° 0458-2023-034, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de recepción, distribución y almacenamiento de bienes para el Programa de Vaso de Leche, se realiza de conformidad con la normativa aplicable vigente.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si en la Municipalidad Provincial de Carabaya el almacenamiento de bienes para el Programa de Vaso de Leche, se realiza de conformidad con la normativa aplicable vigente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 1 denominado “Almacenamiento de los insumos y productos del Programa Vaso de Leche”, y que se ha ejecutado del 13 al 17 de noviembre de 2023, en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya y departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Programa del Vaso de Leche, es un programa social alimentario, creado mediante la Ley n.° 24059 “Ley de creación del Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República” de 21 de diciembre de 1984, complementada con la Ley n.° 27470 y sus modificatorias mediante Ley n.° 31554 y Ley n.° 31782; con la finalidad de ofrecer una ración diaria de alimentos a la población considerada vulnerable, con el propósito de elevar el nivel nutricional y mejorar la calidad de vida de las personas en situación económica precaria, priorizando como beneficiarios de primera necesidad a niños de cero a seis años, madres gestantes y en periodo de lactancia.

Dicha población es debidamente abastecida con una ración que cumpla los valores nutricionales mínimos, se procederá a empadronar y entregar ración a los niños de siete a trece años, adultos

mayores, personas afectadas con tuberculosis, personas con discapacidad severa, aquellos considerados como indigente y otras personas vulnerables, grupo que no puede exceder del 25 % del total de beneficiarios, priorizando de atención de quienes presenten estados de desnutrición, para lo cual, el Ministerio de Economía y Finanzas asigna mensualmente a las municipalidades a nivel nacional, a través de los calendarios de compromisos que autoriza la Dirección Nacional del Presupuesto Público, los recursos que por concepto del Programa de Vaso de Leche se encuentran aprobados en la Ley Anual del Presupuesto Público y conforme a la programación mensual efectuada sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura.

De otro lado, la Ley n.º 27712, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, publicada el 1 de junio de 2004, que en su artículo 2º que establece que dicho Programa deberá cumplir con el requisito que exige un abastecimiento obligatorio los siete días de la semana a los niños.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de control n.º 1 Almacenamiento de los insumos y productos del Programa Vaso de Leche se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de recepción, distribución y almacenamiento de bienes para el Programa de Vaso de Leche, los cuales se exponen a continuación:

1. EL ALMACEN ASIGNADO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE TIENE DEFICIENTE VENTILACIÓN, LO CUAL AFECTARIA LA CALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS A DISTRIBUIR A LOS BENEFICIARIOS.

De la inspección realizada el 15 de noviembre de 2023 al almacén del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Carabaya, la Comisión de Control reunida con la responsable del Programa de Vaso de Leche - PVL, se observó que el ambiente del almacén del citado programa tiene ventanas, que no brindan una adecuada ventilación; además, no cuenta con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados; inobservando el numeral 5.2.7. Ventilación de la norma sanitaria NTS n.º 114-MINSA/DIGESA V.01, referida al almacenamiento de alimentos destinados al consumo humano.

Imagen n.º 1
Ventilación inadecuada



Fuente: Toma fotográfica de inspección el 15 de noviembre de 2023.

Imagen n.º 2
Ventanas de almacén del PVL



Fuente: Toma fotográfica de inspección el 15 de noviembre de 2023.

La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA que aprueba la NTS n.º 114-MINSA/DIGESA V.01 Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano, publicado el 9 de febrero de 2015.**

(...)

5. Disposiciones Generales

5.2 Condiciones sanitarias generales que deben cumplir los almacenes

(...)

5.2.7. Ventilación: *Cuando los alimentos lo requieran, los almacenes deben contar con mecanismos de ventilación forzada que permitan mantener las condiciones de calidad sanitaria e inocuidad de los productos almacenados. Dichos sistemas de ventilación, deben proporcionar aire limpio, inhibir la condensación y mantener condiciones libres de humo, vapor o malos olores y estar diseñados de manera tal que impida el ingreso de plagas y otros animales.*

(...)

La situación expuesta, afectarían la calidad y conservación de los productos a distribuir a la población beneficiaria.

2. EL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE NO CUENTA CON EXTINTORES LISTOS Y OPERATIVOS, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE NO ACTUAR EFICIENTEMENTE ANTE UNA EMERGENCIA.

De la inspección realizada el 15 de noviembre de 2023 al almacén del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Carabaya, la Comisión de Control reunida con la responsable del Programa de Vaso de Leche - PVL, advirtió que no disponen de extintores señalizados, listos y operativos en su sistema de actuación, con su recarga vigente, así como estar ubicados en los lugares designados para actuar eficientemente ante una emergencia; conforme a la siguiente imagen:

Imagen n.º 3
Extintor inoperativo, sin carga vigente



Fuente: Toma fotográfica de inspección el 15 de noviembre de 2023.

Situación que fue advertida mediante Acta de inspección n.º 01-2023-OCI/458-LAAL-CC-PMC de 15 de noviembre de 2023; por lo que, la Entidad inobserva el numeral 6.2 referido a la Norma Técnica Peruana sobre extintores portátiles.

La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Resolución n.º 055-2011/CNB-INDECOPI, que aprueba Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1:2011 Extintores portátiles, publicado el 31 de diciembre de 2011.**

“(…)

6.2 Requisito de los extintores

6.2.5 Los extintores deben estar listos y operativos en su sistema de actuación, con su capacidad de carga que le corresponde, así como estar ubicados en los lugares designados para actuar eficientemente ante una emergencia.

(…)”

La situación adversa descrita, revela el riesgo para actuar eficientemente ante una emergencia por incendio, hecho que podría ocasionar que no se culmine adecuadamente la distribución de los productos a la población beneficiaria, significando una afectación económica a la entidad

3. LOS INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS SIN TARJETAS DE CONTROL VISIBLE, LO QUE CONLLEVA UN INADECUADO CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, GENERÁNDOSE UN RIESGO POSIBLES PERDIDAS Y/O SUSTRACCIÓN DE LOS MISMOS.

El 15 de noviembre de 2023, la Comisión de Control se reunieron con la responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Carabaya, con la finalidad de efectuar la inspección al almacén del citado programa, ubicado en Jr. Grau s/n Coliseo Cerrado de la Municipalidad Provincial de Carabaya, para ello suscribiéndose el Acta de inspección n.º 01-2023-OCI/458-LAAL-CC-PMC de 15 de noviembre de 2023, en el cual se advierte que, los insumos alimenticios del Programa de Vaso de Leche se encuentran almacenados sin las

tarjetas de control visible o algún otro tipo de registro que permita el control de las cantidades de ingreso y egreso por cada insumo de alimentación; conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Insumos alimenticios sin tarjetas de control



Fuente: Toma fotográfica de inspección el 15 de noviembre de 2023.

De la imagen precedente, se advierte que, en el almacén del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Carabaya los insumos o bienes del programa antes mencionado no se encuentran debidamente identificados con las tarjetas de control visible, entre ellos se advirtió tarros de leche y bolsas de hojuela de avena.

Al respecto, el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA, publicada el 9 de setiembre de 1990. Establece normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional, así como define al almacén como un área física seleccionada bajo criterios y técnicas adecuadas, destinadas a la custodia y conservación de los bienes; por tanto, el registro y control de existencias consiste en un sistema de registros y reportes en los que se consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes del local de almacén y cantidades disponibles para distribuir; así mismo se deben implementar Tarjetas de Control Visible de Almacén.

En ese sentido, el almacén del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Carabaya no cumple con lo establecido Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional.

La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural n.º 335-90-INAP/DNA, publicada el 9 de setiembre de 1990.**
“(…)”

II. PROCEDIMIENTOS

A. PROCESO DE ALMACENAMIENTO

El almacenamiento es un proceso técnico del abastecimiento; las actividades concernientes a este proceso, están referidas a la ubicación temporal de bienes en un espacio físico determinado con fines de custodia como vía para trasladarlos físicamente (temporal o definitivo) a quienes la necesitan. Consta de las fases siguientes: recepción, verificación y

control de calidad, internamiento, **registro-control** y custodia.

1. Recepción

(...)

(4) Anotar en la documentación de recibo:

- Nombre de la persona que hace la entrega.
- Nombre de la persona que recibe la mercadería.
- Número de placa del vehículo utilizado en el transporte (cuando sea pertinente).
- Fecha y hora de recepción.

(...)

3. Registro y control

a. Ubicamos los bienes en las zonas de almacenaje se procederá a registrar su ingreso en la tarjeta de control visible, la misma que será colocada junto al grupo de bienes registrado.

(...)

F. REGISTRO Y CONTROL DE EXISTENCIAS

Consiste en un sistema de registros y reportes en los que consigna datos sobre ingresos y salidas de bienes el local de almacén y cantidades disponibles para distribuir. Según las posibilidades de cada entidad los registros y reportes se elaboran en la forma manual o mediante proceso automático de datos; en el primer caso se empleará tarjetas y formularios y en el segundo se utilizará el diseño de los mismos.

El registro y control de existencias se realizará en los documentos siguientes:

- Tarjetas de Control Visible de Almacén
- Tarjeta de Existencias Valoradas de Almacén
- Resumen del Movimiento de Almacén.

Los documentos fuente para efectuar los registros son:

- Orden de Compra- Guía de Internamiento
- Nota de Entrada a Almacén
- Pedido Comprobante de Salida

(...)

1. Tarjeta de Control Visible de Almacén

a. Finalidad

Controlar en unidades físicas el movimiento y saldo de cada bien almacenado. Es de uso exclusivo del almacenero y permanece junto al grupo de bienes en ella registrado.

(...)

La situación expuesta, conlleva a un inadecuado control de entrada y salida, generándose un riesgo de posibles pérdidas y/o sustracción de los mismos.

4. EL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CUENTA CON TARIMAS DETERIORADAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS.

El 15 de noviembre de 2023, la Comisión de Control se reunieron con la responsable del Programa Vaso de Leche, con la finalidad de efectuar la inspección al almacén del citado programa, ubicado en Jr. Grau s/n Coliseo Cerrado de la Municipalidad Provincial de Carabaya, para ello suscribiéndose el Acta de inspección n.º 01-2023-OCI/458-LAAL-CC-PMC de 15 de noviembre de 2023, en el cual se advierte que, las tarimas (parihuelas) del Programa de Vaso de Leche se encuentran deterioradas e inoperativas; conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.º 5 y 6
Tarimas deterioradas

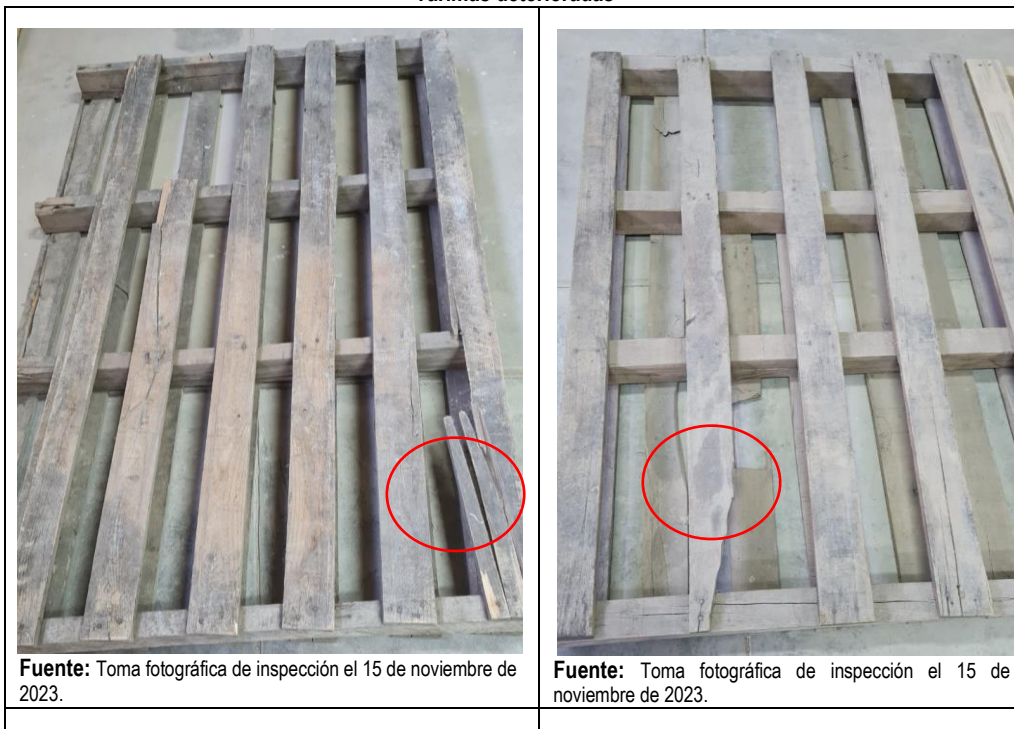


Imagen n.º 7
Tarima inoperativa



La situación descrita contraviene la siguiente normativa:

- ✓ **Decreto Supremo n.º 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, publicado el 25 de setiembre de 1998.**

“(…)

TÍTULO V

DEL ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

CAPÍTULO I

Del almacenamiento

“(…)

Artículo 72º.- Estiba de productos no perecibles.

Los alimentos y bebidas, así como la materia prima deberán depositarse en tarimas (parihuelas) o estantes cuyo nivel inferior estará a no menos de 0.20 metros del piso y el nivel superior a 0.60 metros o más del techo.

Para permitir la circulación del aire y un mejor control de insectos y roedores, el espacio libre entre filas de rumas y entre éstas y la pared serán de 0.50 metros cuando menos.

- ✓ **Resolución Ministerial n.º 066-2015-MINSA que aprueba la NTS n.º 114-MINSA/DIGESAV.01 Norma sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano, publicado el 9 de febrero de 2015.**

“(…)

6. Disposiciones específicas

6.1. Buenas prácticas de almacenamiento (BPAL)

6.1.2 Almacenamiento de alimentos no perecibles

“(…)

b) Estiba de productos no perecibles:

La estiba debe mantener al menos los siguientes espacios libres:

- *Espacio libre al piso (tarimas, parihuelas, estantes). 0.20 m o estándar internacional.*
- *Espacio Libre entre filas de rumas: no menor de 0.50 m.*
- *Espacio libre entre filas de ruma y pared no menor a 0.50 m.*

“(…)”

La situación expuesta, afectaría la calidad y conservación de los insumos alimenticios a distribuir a la población beneficiaria.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control “Almacenamiento de insumos y productos del Programa Vaso de Leche”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de avance de Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

“No aplica”

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n.º 1 “Almacenamiento de insumos y productos del Programa Vaso de Leche”, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la recepción, distribución y almacenamiento de bienes para el Programa de Vaso de Leche, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

- 1.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 “Almacenamiento de insumos y productos del Programa Vaso de Leche”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, distribución y almacenamiento de bienes para el Programa de Vaso de Leche.
- 1.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Macusani, 24 de noviembre de 2023.

Oscar René Chura Calla
Supervisor
Comisión de Control

Luis Alberto Apaza Lupaca
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Oscar René Chura Calla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Carabaya
Contraloría General de la Republica

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

1. EL ALMACEN ASIGNADO PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE TIENE DEFICIENTE VENTILACIÓN, LO CUAL AFECTARIA LA CALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS A DISTRIBUIR A LOS BENEFICIARIOS.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 01-2023-OCI/458-LAAL-CC-PMC de 15 de noviembre de 2023

2. EL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE NO CUENTA CON EXTINTORES LISTOS Y OPERATIVOS, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE NO ACTUAR EFICIENTEMENTE ANTE UNA EMERGENCIA.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 01-2023-OCI/458-LAAL-CC-PMC de 15 de noviembre de 2023

3. LOS INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS SIN TARJETAS DE CONTROL VISIBLE, LO QUE CONLLEVA UN INADECUADO CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA, GENERANDOSE UN RIESGO POSIBLES PERDIDAS Y/O SUSTRACCIÓN DE LOS MISMOS.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 01-2023-OCI/458-LAAL-CC-PMC de 15 de noviembre de 2023

4. EL ALMACEN DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE CUENTA CON TARIMAS DETERIORADAS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 01-2023-OCI/458-LAAL-CC-PMC de 15 de noviembre de 2023

Macusani, 24 de noviembre de 2023

OFICIO N° 000687-2023-OCI/0458

Señor:

Edmundo Alejandrino Cáceres Guerra

Alcalde

Municipalidad Provincial de Carabaya

Presente. -

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 037-2023-OCI/0458-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Almacenamiento de los insumos y productos del Programa Vaso de Leche"**, comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 037-2023-OCI/0458-SCC de 24 de noviembre de 2023, que se adjunta en doce (12) folios al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Oscar René Chura Calla
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Carabaya
Contraloría General de la República

//laal,
Cc.
Archivo.

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000687-2023-OCI/0458

EMISOR : OSCAR RENE CHURA CALLA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CARABAYA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDMUNDO ALEJANDRINO CACERES GUERRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Almacenamiento de los insumos y productos del Programa Vaso de Leche", comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 037-2023-OCI/0458-SCC de 24 de noviembre de 2023, que se adjunta en doce (12) folios al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20206921898**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000030-2023-CG/0458
2. Oficio n.º 000687_2023_OCI_458 [F]
3. Informe Hito N° 1 - Almacenamiento[F]

NOTIFICADOR : OSCAR RENE CHURA CALLA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000030-2023-CG/0458

DOCUMENTO : OFICIO N° 000687-2023-OCI/0458

EMISOR : OSCAR RENE CHURA CALLA - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CARABAYA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDMUNDO ALEJANDRINO CACERES GUERRA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20206921898

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 13

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Almacenamiento de los insumos y productos del Programa Vaso de Leche", comunicamos que se han identificado cuatro (4) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 037-2023-OCI/0458-SCC de 24 de noviembre de 2023, que se adjunta en doce (12) folios al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Carabaya, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 000687_2023_OCI_458 [F]
2. Informe Hito N° 1 - Almacenamiento[F]

